

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada Menor Cuantía
Causante	María Lucia Londoño Galvis
Interesado	Luis Guillermo Sierra Pimienta
Radicado	05001 40 03 028 2019 01223 00
Instancia	Primera
Providencia	Ordena rehacer partición

Señala el numeral 5° del artículo 509 del Código General del Proceso: *“Háyanse o no propuesto objeciones, el Juez ordenará que la partición se rehaga cuando no esté conforme a derecho (...)”*

Frente al traslado del trabajo de partición ninguno de los interesados efectuó pronunciamiento alguno, sin embargo, observa el Despacho que el partidador realizó todo el trabajo basándose en los avalúos desactualizados de los bienes, es decir, no tuvo en cuenta el avalúo de los inmuebles establecidos en la audiencia de inventario y avalúos (Doc.45 y 46). En ese sentido se deberá adecuar los valores adjudicados.

Lo anterior deberá realizarse en el término de **diez (10) días**.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284972786c950b7bd6c7d4c3d2daf723dc3c4c7324343433ac6c73f50e40cad4**

Documento generado en 20/06/2023 07:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>